AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISOR: BANCO HIPOTECARIO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 16 por	v/n u$s 34.777.505.-
Obligaciones Negociables Clase 17 por	v/n u$s 7.216.614.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:
Clase 16 y Clase 17: u$s 1.000.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 16:	Pesos	HBCHO
	Dólar MEP	HBCHD
	Cable	HBCHC
Clase 17:	Pesos	HBCIO
	Dólar MEP	HBCID
	Cable	HBCIC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, que fue difundido el 29.10.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2026
JPP/LR/GV

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.